



DECRETO N° 0323
NEUQUÉN, 09 ABR 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 1920-M-2026 y el Decreto N° 0038/26;

y

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente consignado en el Visto, la titular de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, propicia dar de baja la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18, efectuada mediante el Decreto N° 0038/26, de la persona consignada en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que a fin de no afectar el normal funcionamiento del área, se procederá a contratar a la persona que se detalla en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto, bajo idéntica modalidad contractual;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Análisis Normativo, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA en la Secretaría de Jefatura de Gabinete, ----- la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18, de la persona que se indica en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal, a partir de la fecha que allí se indica, operando la rescisión contractual a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) AUTORIZASE Y APRUEBASE en la Secretaría de Jefatura de ----- Gabinete, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilada a Categoría – CAC 18, de la persona que se consigna en el


Dra. MARÍA LUJÁN JONAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0323 - 26

ANEXO II, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la emisión de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2026, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) FACÚLTASE a la Secretaria Jefa de Gabinete, a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal.


Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 8-E-1-0-1, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por la Secretaria Jefa de ----- Gabinete.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

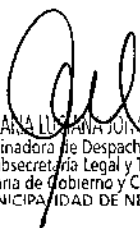


FDO.) GAIDO
PASQUALINI

0323-26

ANEXO I

SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 18
Diana Eyelin DETLEFSEN, D.N.I. N° 34.345.039
A partir del día 01 de marzo de 2026



Dra. MARIANA JUANA AGUILAR
Coordinadora de Despacho Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0323-26

ANEXO II

SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 18
Agostina Luciana OCHOA, D.N.I. N° 38.813.129



Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGO
Coordinadora de Despacho y Legal
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE MEMBRESA

